



## **ACG90/3d: Presupuesto de la Universidad de Granada 2015: Criterios distribuibles**

---

- Aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2014

## **CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN A CENTROS, DEPARTAMENTOS, VICERRECTORADOS Y UNIDADES.**

El crédito a distribuir asciende a 44.527.480 €, y se estructura conforme al siguiente detalle:

Centros de Gasto que se integran en las cuatro Secciones que seguidamente se detallan y que representan un total de 33.989.115 €.

Créditos generados por distintos Centros y Servicios y que repercuten en el estado de gastos de los mismos, en función de que se produzca su efectiva recaudación (créditos autofinanciados): 6.170.250 €.

Créditos para atender los siguientes gastos de carácter genérico (a detracer) y que ascienden a 4.368.115 €.

- Dietas pruebas de acceso y Órganos Colegiados.
- Mantenimiento equipos informáticos.
- Actuaciones Tarjeta Universitaria.
- Actuaciones en prevención de riesgos laborales.
- Otras prácticas.
- Prácticas de Odontología.
- Primas de Seguros.
- Apoyo a enseñanzas prácticas.
- Dietas prácticas de campo.
- Dietas tesis doctorales.
- Tribunales oposiciones cuerpos docentes.
- Vestuario personal laboral

Las citadas Secciones son las siguientes:

**SECCION I.** Constituida por los Vicerrectorados, Centros y Unidades de esta Universidad que, por su naturaleza, no están sujetos a baremo.

Importa esta Sección la cantidad de 10.140.473€ e incorpora incentivos por importe de 198.733€, para el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.

**SECCION II.** Denominada Gastos Estructurales, recoge la consignación presupuestaria, por importe de 16.000.000€, para atender los gastos de esta naturaleza de los edificios que albergan los centros docentes y de investigación y calculada sobre una estimación del gasto contraído a 31 de Diciembre de 2014.

Se consideran gastos estructurales los siguientes:

- a) Agua
- b) Energía Eléctrica
- c) Calefacción
- d) Contratos de limpieza
- e) Contratos fijos de mantenimiento, debidamente autorizados.
- f) Consumo de teléfono del Decanato o Dirección y Secretaría.
- g) Vigilancia.

Para 2015 y con la finalidad de facilitar la gestión contable y presupuestaria de estos gastos, básicamente en la ejecución y control de los contratos suscritos al respecto, se contempla la totalidad de su dotación en la orgánica 3030000000 "Estructurales Servicios Centralizados", unidad ésta desde la que se seguirán gestionando los gastos, sin perjuicio de que su imputación contable se realice a cada uno de los centros respectivos, fundamentalmente a efectos de valoración del posible ahorro de este tipo de gasto en los contratos programa suscritos con ellos.

Se mantiene el sistema de gestión de los gastos de mantenimiento en los centros, implantado el pasado ejercicio y que implica que su financiación podrá ser cubierta tanto mediante el presupuesto propio de cada centro como, si resultara necesario y previa autorización, a través del presupuesto del Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus. En todo caso, este sistema, que tiene por objeto continuar mejorando la eficiencia, habrá de seguir dotando de viabilidad a todas aquellas actuaciones de mantenimiento que se consideren necesarias.

**SECCION III.** Denominada Mantenimiento y Actividad Académica de los Centros. Está compuesta por las Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

La asignación de crédito por **Actividad Académica** se obtiene como producto del número de estudiantes por el valor del punto establecido para este apartado, que para este ejercicio se mantiene respecto a 2014 y se valora en 9,45 €.

El apartado de **Mantenimiento**, en el que la asignación de créditos se obtiene como producto del número de metros cuadrados por el valor del punto aplicado en 2015 y cuyo importe es de 3,56 €, con una dotación mínima de 15.000€.

En este apartado de Mantenimiento, se aplica un coeficiente corrector a dicha valoración de metros cuadrados, en función de la antigüedad del edificio, según el siguiente criterio:

menos de 10 años	coeficiente: 1,25
entre 10 y 20 años	coeficiente: 1,50
entre 20 y 30 años	coeficiente: 1,75
mas de 30 años	coeficiente: 2,00

Para el ejercicio 2015 se incluye una dotación, por importe de 528.862 €, para la formalización de contratos-programa con los Centros, e incorpora incentivos para el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, así como por seguimiento y resultados de la recaudación de precios públicos por matrícula.

Importa esta Sección, la cantidad de 3.400.680 €.

#### **SECCION IV.** Integrada por los Departamentos actualmente constituidos.

El crédito distribuido asciende a 4.447.962 € y está integrado por:

a) 3.054.912 €, cantidad distribuida a los Departamentos en función del baremo que se incluye junto a los cuadros de detalle de esta Sección, y cuyo criterio de distribución se detalla en el baremo que antecede a la asignación de créditos a la misma.

b) Distribución lineal entre todos los Departamentos, a razón de 4.350 €, cada uno de ellos: 535.050 €.

c) Se recoge, en esta Sección, un crédito de 262.800 €, para atender las indemnizaciones por razón del servicio que devenguen los componentes de órganos colegiados de los Departamentos, en sus desplazamientos a la sede departamental para la celebración de las reuniones previstas en los Estatutos de la Universidad de Granada. Los Departamentos beneficiarios de dichos importes conocerán del carácter vinculante a nivel de subconcepto de tales créditos, procediéndose, en consecuencia, a la anulación de créditos no dispuestos al cierre del ejercicio.

d) Finalmente, se incluye una dotación, por importe de 595.200 €, para la formalización de contratos-programa con los Departamentos, a desarrollar durante 2015, e incorpora incentivos para el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales.